



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4785-3

**RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.361**

00013

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MOVILAB SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S. A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 23 de agosto de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07. 345 de 26 de septiembre de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.636 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

**RESUELVE:**

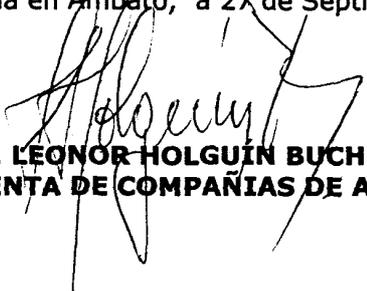
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía MOVILAB SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

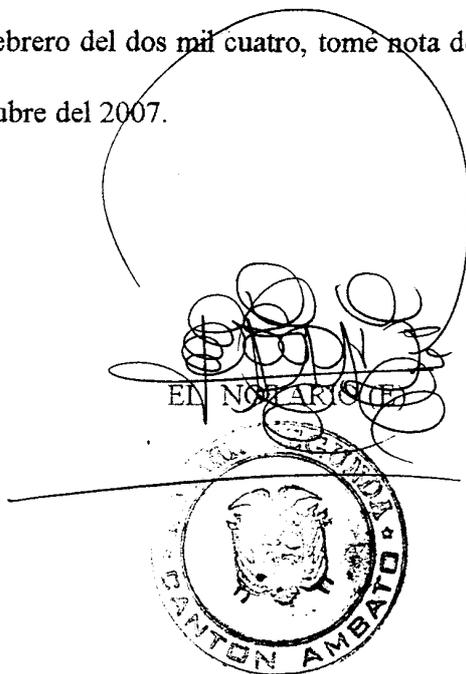
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 27 de Septiembre de 2007

  
**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA "MOVILAB SERVICIOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS S.A.",  
de fecha trece de Febrero del dos mil cuatro, tomé nota de lo dispuesto en la presente.

- Ambato, 1 de Octubre del 2007.



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la  
Escritura bajo el número Seiscientos Cincuenta y Tres (653) del  
Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4785 del Libro Repertorio.- Di  
cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta  
Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-

Ambato Octubre 02 del 2.007.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernan Palacios Perez", is written above the official title.

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

